

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 394

16 de agosto de 2017

Presentada por los señores *Bhatia Gautier*, *Dalmau Santiago*, la señora *López León*, y los señores *Nadal Power*, *Pereira Castillo*, *Tirado Rivera* y *Torres Torres*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación sobre la implementación de medidas correctivas como resultado de los señalamientos de deficiencias e irregularidades contenidas en el Informe de Auditoría del Contralor de Puerto Rico número M-18-01.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Contralor de Puerto Rico emitió el 5 de julio de 2017 el Informe de Auditoría M-18-01 sobre las operaciones del Municipio de Vega Alta, durante el período comprendido entre julio de 2012 a diciembre de 2015 en el que concluyó que las pruebas efectuadas y la evidencia revelaron desviaciones de disposiciones de ley y de reglamentación relacionadas con el fraccionamiento de obras de construcción, el pago por trabajos no realizados, la adquisición de servicios sin celebrar subasta pública y la compra de bienes y servicios sin obtener las cotizaciones o las propuestas requeridas por ley. Por esto, en opinión de la Contralor, dichas operaciones no se realizaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Las pruebas efectuadas también reflejaron que las demás operaciones, objeto del Informe, se realizaron sustancialmente de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables; excepto por los las siguientes situaciones:

- Deficiencias relacionadas con las transferencias de crédito entre partidas presupuestarias
- Contrato otorgado de forma retroactiva; créditos no obligados al momento de otorgar el mismo; y compra de servicios sin emitir previamente las órdenes de compra

- Guardias de seguridad contratados que no poseían la licencia correspondiente, e incumplimiento de las cláusulas especiales en un contrato otorgado para los servicios de guardias de seguridad en diferentes áreas y dependencias municipales
- Empleados clasificados como transitorios por períodos que excedían los términos establecidos por ley
- Deficiencias relacionadas con la Oficina de Administración de Documentos Públicos, y empleada que realizaba sus funciones sin tener los adiestramientos requeridos
- Deficiencias relacionadas con la propiedad y las operaciones del Garaje Municipal; pago de multas por infracciones a una ley de tránsito; y falta de expedientes para las solicitudes de pavimentación de entradas y accesos a residencias
- Recursos económicos en un fondo especial con saldos inactivos por un período prolongado

Las recomendaciones del Contralor incluyen referidos al Comisionado de Asuntos Municipales.

Por lo antes expuesto, es necesario que la Comisión de Asuntos Municipales, efectúe una investigación sobre la implementación de medidas correctivas como resultado de los señalamientos del Informe de Auditoria del Contralor de Puerto Rico número M-18-01, respecto a deficiencias e irregularidades contenidas en el mismo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación sobre
2 la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de deficiencias e
3 irregularidades contenidas en el Informe de Auditoria del Contralor de Puerto Rico número M-
4 18-01.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.